



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 MAY 2010

Expediente N° 290/09.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución Rectoral N° 1.321/09 por la cual se convocó a elecciones ordinarias para el 14 de abril de 2010, con el fin de elegir al Director de la SEDE REGIONAL ORÁN y a los representantes de los Estamentos de Profesores, Estudiantes y Graduados ante el Consejo Asesor de la mencionada Sede; a la vez que se aprobó el respectivo Cronograma Electoral y se designó la Junta Electoral que entendió en dichas elecciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Electoral de Sede Regional Orán proclamó como Directora electa a la Lic. Elena Elizabeth CHOROLQUE de DURÁN, en base al resultado de los comicios llevados a cabo.

Que asimismo y de acuerdo a lo previsto por el Reglamento de Funcionamiento de Sedes Regionales (aprobado por Resolución CS N° 125/00 y modificatorias), el Consejo Asesor de dicha Sede eleva a este Cuerpo la propuesta de designación de la citada profesional como Directora de Sede Regional Orán.

Que el artículo 100, inciso 34 del Estatuto Universitario establece como atribución del Consejo Superior: "Designar a los Directores de Sedes Regionales a propuesta de sus respectivos Consejos Asesores"

Por ello y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Séptima Sesión Extraordinaria del 6 de mayo de 2010)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Lic. Elena Elizabeth CHOROLQUE de DURÁN, D.N.I. N° 14.977.421, como DIRECTORA DE SEDE REGIONAL ORÁN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de tres (3) años, en el marco de lo establecido por el Art. 100, inciso 34 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la referida designación en la partida individual de Sede Regional Orán.

ARTICULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Relaciones Públicas, Radio Universidad, Lic. Chorolque, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Sede Regional Orán a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA